



CARTA DIRIGIDA A LOS/AS TRABAJADORES/AS DE INDESA 2010 S.L.

Estimado/a Sr/Sra:

Desde la Dirección de INDESA 2010 S.L. queremos informarle sobre el contenido de la propuesta de preacuerdo presentado al Comité de Empresa el 16 de Mayo en relación con el convenio 2020-2023.

Primero.- **TABLAS SALARIALES.**

Se recogen las tablas actualmente vigentes.

Los incrementos en los dos últimos años, desde la aprobación de la Valoración de Puestos de trabajo, oscilan entre:

Gestores	22%
Técnicos	20%
Administrativos	31%
Operarios directos	20%

En caso de no haberse aprobado la Valoración de puestos la subida salarial aprobada por la Diputación Foral de Alava hubiese sido del 8,55 %.

Segundo.- **PROMOCION PROFESIONAL.**

- Se modifica la puntuación para el ascenso de categoría de operario/a directo/a a operario/a especialista B pasando de 85 a **80 puntos** de valoración del desempeño.
Esta modificación afecta a 188 operarios/as directos/as que pueden ascender de categoría.
Con los datos de la evaluación del desempeño del mes de diciembre de 2022 hubiese beneficiado a 9 personas.
El cambio de categoría supone un incremento de más de **200 euros/mensuales**.
- Se modifica la puntuación para el ascenso de categoría de operario/a especialista B a operario/a especialista A, pasando de 90 a **85 puntos** de valoración del desempeño.
Esta modificación afecta a **285 operarios/as especialistas B** que pueden ascender de categoría.



Con los datos de la evaluación del desempeño del mes de diciembre de 2022 se hubiesen beneficiado **14 personas mas**.

El cambio de categoría supone un incremento de más de **50 euros/mensuales**.

- El acceso a puestos de operario/a Cualificado/a se efectuará mediante convocatorias internas a las que podrán presentarse las y los **operarias/operarios especialistas A**.

Tercero.- **JORNADA LABORAL.**

- Las personas trabajadoras de INDESA con una antigüedad consolidada en la empresa de 30 años en el año 2023 tendrá **un día adicional de libre disposición**.
- **El personal de plantilla mayor de 55 años, o con problemas acreditados de salud** que justifiquen la reducción de jornada como medida adaptativa según informe del Servicio de Prevención, podrá solicitar la reducción en un cuarto, en un tercio o en la mitad de su jornada de trabajo.

Cuarto.- **DISPOSICIONES VARIAS**

- **Ayudas de estudio**. Se incrementa el importe para las ayudas económicas para la formación del personal a **11.000 euros**.
- Se constituye una bolsa de **200 euros/persona/año** para sufragar gastos sanitarios que comprenden **sesiones/consultas de: fisioterapia, podología, traumatología, psicología y logopedia**.

Estas son parte de las mejoras recogidas en la propuesta entregada por la dirección de INDESA 2010. El documento completo se puede consultar en el área privada de la página web: <https://www.indesa2010.eus/>

La Dirección de INDESA 2010 S.L

